



D. JOSE REGIDOR GARCÍA, Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con nombramiento por el Decreto 47/2012, de 10 de abril, del Presidente del Gobierno de Canarias, Boletín Oficial de Canarias de fecha 13 de abril de 2012.

Hace constar:

Que, al amparo del artículo 20.1 de la ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y del artículo 84 b) de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto del Gobierno de Canarias 30/2003, de 10 de marzo, delega en Don Rafael Robaina Romero, Vicerrector de Títulos y Doctorado, las competencias relativas a la solicitud de verificación de títulos universitarios oficiales, así como la programación e implantación de nuevas titulaciones en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de mayo de 2012

